

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0377/24

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de cambio de denominación de las siguientes vías públicas, se publica su nueva denominación para conocimiento general:

- C/ Fray Excelso García pasará a denominarse C/ La Botica.
- C/ La Botica pasará a denominarse C/ La Paz.
- Ronda del Pueblo pasará a denominarse C/ Las Escuelas.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Miguel de Serrezuela, 2 de febrero de 2024.  
El Alcalde-Presidente, *Cipriano Gómez Cornejo*.